DE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INFORME JURÍDICO REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI 05-DE 2026
PARA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
DE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	FECHA: 05 de mayo de 2026
ASUNTO: Informe de Evaluación Jurídica proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SI-05 DE 2026 cuyo objeto es *"Suministrar papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de las diferentes dependencias del Municipio de Marinilla".*	

EVALUACION JURIDICA DE REQUISITOS HABILITANTES

Analizadas jurídicamente los requisitos habilitantes de la propuesta recibida dentro del proceso de la Selección Abreviada – Subasta Inversa SI-05 de 2026, cuyo objeto es: "*Suministrar papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de las diferentes dependencias del Municipio de Marinilla*".

I. PROPUESTAS

El día 30 de abril del 2026, fecha del cierre se presentaron propuestas de las siguientes:

1. PROSUTEC SAS, con NIT: 900.293.507-3
2. DIOMER ARISTIZABAL DUQUE - CC8.028.884
3. MCA BALDER SAS, con NIT: 901.349.914-4
4. VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S con NIT: 901.242.336-6
5. MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.234.363
6. PROCOLCA SAS, con NIT: 900.371.908-8
7. GYB SAS SOLUCIONES SAS, con NIT: 900.716.213-0
8. JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.433.020
9. CPT EXPRESS SAS, con NIT: 900.345.458-5
10. INGENIERIA CR SAS, con NIT: 901.894.531-3
11. INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S., con NIT: 901.311.809-4
12. SERTECOPY S.A.S., con NIT: 830513039-1
13. SERVICES INTEGRAL ES SAS, con NIT: 901.520.383-5
14. ARHO SOLUCIONES, con NIT: 901.340.136-1

II. PARA LA EVALUACIÓN SE CONSIDERO LO SIGUIENTE:

1. PROSUTEC S.A.S – Con NIT 846.000.733-1

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por la sociedad PROSUTEC S.A.S, con NIT: 900.293.507-3, representada legalmente por la señora BLANCA CECILIA GAVIRIA TORO, identificada con la cédula de ciudadanía 42.882.740, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 15/04/26.	X			PDF
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA: Verificado el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que la propuesta fue presentada por la sociedad PROSUTEC S.A.S., como persona jurídica individualmente considerada, sin que su participación corresponda a un consorcio o a una unión temporal. En consecuencia, no se requiere documento de constitución de proponente plural, por no tratarse de ninguna de las modalidades asociativas previstas para la presentación conjunta de ofertas.			X	PDF
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	SI CUMPLE, Aporta certificación.	X			PDF
Objeto social	SÍ CUMPLE. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente PROSUTEC S.A.S., se verifica que registra como actividad principal el código CIIU G4761, el cual guarda relación directa con el objeto contractual del presente proceso, en tanto corresponde al comercio de materiales y artículos de papelería y escritorio. De igual manera, registra como actividades complementarias los códigos G4651, G4690 y G4669, los cuales resultan afines al suministro de bienes. Adicionalmente, su objeto social comprende expresamente el comercio de contestadores telefónicos, impresoras, registradoras, cintas para papelería, insumos de computación, artículos de aseo, artículos de cafetería y papelería. En consecuencia, el proponente sí cumple con el requisito de objeto social o actividad comercial.	X			PDF
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente PROSUTEC S.A.S., se evidencia que la gerente cuenta con facultades para ejecutar los actos u operaciones correspondientes al objeto social y suscribir los documentos requeridos en interés de la sociedad. No obstante, el certificado establece			X	PDF

	como limitación que la asamblea de accionistas debe autorizar la celebración de contratos cuyos valores excedan de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En consecuencia, si el valor del presente proceso no supera dicho monto, no se requiere autorización adicional; de superarlo, deberá acreditarse la autorización del órgano social competente.				
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	SÍ CUMPLE. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur, se verifica que la sociedad PROSUTEC S.A.S. no se encuentra disuelta y que su término de duración es indefinido. En tal virtud, se encuentra plenamente acreditado que la vigencia de la persona jurídica supera suficientemente el plazo de ejecución del contrato y el término adicional exigido en el proceso. En consecuencia, el proponente cumple con este requisito habilitante.	X			PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta M-100298738, expedida por Seguros Mundial, la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	N/A			X	
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	NO CUMPLE. El proponente aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP– expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 13/03/2026. Revisado el documento, se evidencia que la fecha de la última renovación en el Registro de Proponentes corresponde al 15/04/2025, sin que se acredite la renovación del RUP para la vigencia 2026. En consecuencia, el certificado aportado no permite verificar que, para la fecha de cierre del proceso, el RUP se encontrara actualizado, vigente y en firme, conforme lo exige el numeral 2.1.4 del pliego		X		PDF

	de condiciones. Por lo anterior, el proponente no cumple con este requisito habilitante.				
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 13/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SI CUMPLE. Aporta certificado que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y con relación a los salarios y prestaciones sociales de los empleados. Firmado por la revisora fiscal la señora Zolanlli Giraldo López, identificada con la cédula de ciudadanía 43.201.832 con tarjeta profesional N°131182-T,	X			PDF
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 13/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 13/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 13/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	SI CUMPLE, adjunta paz y salvo municipal N°202600118952, él se encuentre vigente.	X			PDF
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que la sociedad PROSUTEC S.A.S., con NIT 900.293.507-3, no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes aportado registra como fecha de última renovación el 15 de abril de 2025 y no acredita la renovación correspondiente a la vigencia 2026. Por lo anterior, no es posible verificar que, para la fecha de cierre del proceso, el RUP se encontrara actualizado, vigente y en firme, razón por la cual la propuesta se evalúa como NO CUMPLE frente a este requisito habilitante.

2. DIOMER ARISTIZABAL DUQUE – identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.028.884,

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por el señor DIOMER ALEXIS ARITIZABAL DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía 8.028.884, persona natural propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA DIBABY, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 17/04/26.	X			PDF
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. Verificado el certificado de matrícula de persona natural aportado, se evidencia que la propuesta fue presentada por el señor DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.028.884, como persona natural individualmente considerada, propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA DIBABY, sin que su participación corresponda a un consorcio o a una unión temporal. En consecuencia, no se requiere documento de constitución de proponente plural, por no tratarse de ninguna de las modalidades asociativas previstas para la presentación conjunta de ofertas.			X	
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	SI CUMPLE, Aporta certificación.	X			PDF
Objeto social	SÍ CUMPLE. Revisado el certificado de matrícula de persona natural del proponente DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE, se verifica que registra como actividad principal el código CIIU 4719 y como actividad secundaria el código CIIU 4761, este último directamente relacionado con el	X			PDF

	comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados. Asimismo, registra como otras actividades los códigos 4755 y 4711, que resultan complementarios al desarrollo de actividades comerciales de suministro de bienes. En consecuencia, el proponente sí cumple con el requisito de objeto social o actividad comercial.				
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. Revisado el certificado de matrícula de persona natural aportado, se evidencia que el proponente DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE concurre al presente proceso en calidad de persona natural y no como persona jurídica. En consecuencia, no existe junta de socios, asamblea de accionistas u otro órgano social que deba autorizar la presentación de la propuesta o la eventual suscripción del contrato derivado del presente proceso			X	PDF
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	NO APLICA. El presente requisito es exigible únicamente respecto de personas jurídicas. Verificado el certificado de matrícula mercantil aportado, se evidencia que el proponente DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.028.884, participa en el presente proceso en calidad de persona natural, propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA DIBABY, razón por la cual no le resulta aplicable la acreditación del término de duración de una sociedad comercial.			X	PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta N°-21-44-101497194, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	NO CUMPLE, No aporta documento		X		
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF

RUP – Registro Único de Proponentes	El proponente aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP— expedido el 17/04/2026, dentro de los treinta días calendario anteriores al cierre del proceso, el cual tuvo lugar el 30/04/2026 a las 10:00 a. m. Revisado el certificado, se evidencia que registra como fecha de última renovación el 14/04/2026. Adicionalmente, se allega comprobante de pago de fecha 08/04/2026, correspondiente al servicio de Registro de Proponentes, con transacción confirmada, actuación realizada dentro del término legal previsto para adelantar la renovación del RUP, cuyo vencimiento correspondía al quinto día hábil del mes de abril. En consecuencia, el documento aportado permite verificar que, para la fecha de cierre del proceso, el proponente contaba con RUP vigente, actualizado y en firme, conforme a lo exigido en el numeral 2.1.4 del pliego de condiciones. Por lo anterior, el proponente CUMPLE con el requisito habilitante relativo al Registro Único de Proponentes.	X			PDF
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 09/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SÍ CUMPLE. El proponente aporta certificación suscrita por él mismo, de fecha 30 de abril de 2026, en la que manifiesta encontrarse a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales. De igual manera, allega soportes de pago PILA correspondientes al período 2026-03, en los que se evidencia el pago de aportes tanto en calidad de independiente principal como en calidad de empresa, con liquidación y pago efectuados dentro del período reportado. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de este requisito habilitante.	X			PDF
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 09/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD

Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 09/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 09/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	SI CUMPLE, adjunta paz y salvo municipal N°202600118605, él se encuentre vigente.	X			PDF
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que el señor DIOMER ALEXIS ARISTIZÁBAL DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.028.884, persona natural propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA DIBABY, no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que no aporta la libreta militar ni documento equivalente que permita verificar el cumplimiento de dicho requisito. Por lo anterior, no es posible tener por acreditada integralmente la documentación habilitante exigida para esta etapa del proceso, razón por la cual la propuesta se evalúa como NO CUMPLE frente a este requisito habilitante, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación dentro del término establecido por la Entidad.

3. MCA BALDER SAS, con NIT: 901.349.914-4

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por la sociedad MCA BALDER SAS, con NIT: 901.349.914-4, representada legalmente por el señor ALEJANDRO ALMANZA RAMOS, identificado con la cédula de ciudadanía 3.413.951, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 09/04/26.	X			PDF

Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. Verificado el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que la propuesta fue presentada por la sociedad MCA BALDER S.A.S., identificada con NIT 901.349.914-4, como persona jurídica individualmente considerada, sin que su participación corresponda a un consorcio o a una unión temporal. En consecuencia, no se requiere documento de constitución de proponente plural, por no tratarse de ninguna de las modalidades asociativas previstas para la presentación conjunta de ofertas			X	
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	SI CUMPLE, Aporta certificación.	X			PDF
Objeto social	SÍ CUMPLE. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente MCA BALDER S.A.S., se evidencia que su objeto social comprende, entre otras actividades, la comercialización de suministros e insumos de papelería en general, la comercialización de suministros e insumos, artículos, productos, mobiliario y elementos de oficina en general, la comercialización de insumos para fotocopiadoras e impresoras, así como el servicio de venta de artículos de papelería. De igual manera, registra como actividad principal el código CIIU 4649, el cual resulta afín a la comercialización de diversos bienes, y como actividades complementarias los códigos 4631, 4620 y 4752. En consecuencia, se concluye que el objeto social y la actividad comercial del proponente guardan relación material, directa y suficiente con el objeto del presente proceso, consistente en suministrar papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de las diferentes dependencias del Municipio de Marinilla	X			PDF
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, la representación legal de la sociedad el representante legal, se encuentra facultado para ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social hasta por cuantía ilimitada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En consecuencia, para el			X	

	presente proceso no se requiere autorización adicional de junta, asamblea de accionistas u otro órgano social, razón por la cual este requisito no aplica				
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	SÍ CUMPLE. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se verifica que la sociedad MCA BALDER S.A.S. no se encuentra disuelta y que su duración es indefinida. En tal virtud, se encuentra plenamente acreditado que la vigencia de la persona jurídica supera y ampara suficientemente el plazo de ejecución del contrato y el término adicional exigido en el proceso. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito habilitante relativo a la duración de la sociedad comercial.	X			
Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta N°-21-44-101261607, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	NO CUMPLE, No aporta documento		X		
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	NO CUMPLE. El proponente aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP— expedido el 06/04/2026; sin embargo, al verificar su contenido se evidencia que la última renovación registrada corresponde al 24 de abril de 2025, sin que el documento acredite la renovación del RUP para la vigencia 2026 ni la radicación oportuna del trámite correspondiente dentro del término legal previsto. La anotación de firmeza contenida en el certificado se refiere a la renovación efectuada en el año 2025, por lo que no permite verificar que, para la fecha de cierre del proceso, el RUP se encontrara actualizado, vigente y en firme conforme a lo exigido en el numeral 2.1.4 del pliego de condiciones. En		X		PDF

	consecuencia, el proponente NO CUMPLE con este requisito habilitante.				
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 16/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SÍ CUMPLE. El proponente aporta certificación suscrita por el señor ALEJANDRO ALMANZA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.413.951, actuando en calidad de representante legal de la sociedad MCA BALDER S.A.S., en la cual manifiesta que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, declarando que la sociedad se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de este requisito habilitante	X			PDF
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 16/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 16/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 16/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF

Paz y salvo Municipal	NO CUMPLE, No adjunta paz y salvo municipal		X		
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que la sociedad MCA BALDER S.A.S., con NIT 901.349.914-4, representada legalmente por el señor ALEJANDRO ALMANZA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.413.951, no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior, toda vez que no aporta la libreta militar del representante legal, no adjunta el paz y salvo municipal exigido y, adicionalmente, el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP, aportado registra como última renovación el 24 de abril de 2025, sin que acredite la renovación correspondiente a la vigencia 2026 ni la radicación oportuna del trámite respectivo dentro del término legal previsto para ello.

Por lo anterior, no es posible verificar que, para la fecha de cierre del proceso, el RUP se encontrara actualizado, vigente y en firme conforme a lo exigido en el numeral 2.1.4 del pliego de condiciones, ni tener por acreditada integralmente la documentación habilitante requerida para esta etapa del proceso. En consecuencia, la propuesta presentada por MCA BALDER S.A.S. se evalúa como NO CUMPLE frente a los requisitos habilitantes jurídicos señalados.

4. VIBE DISTRIBUCIONES SAS, con NIT: 901.242.336-6

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por la sociedad VIBE DISTRIBUCIONES SAS, con NIT: 901.242.336-6, representada legalmente por el señor JEFERSON ANDRES VILLADA BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.001.440.542, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 29/04/26.	X			PDF
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. Verificado el informe y la documentación aportada, se evidencia que la propuesta fue presentada por la sociedad VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S., identificada con NIT 901.242.336-6, como persona jurídica individualmente considerada, sin que su participación corresponda a un consorcio o a una unión temporal. En consecuencia, no se requiere documento de constitución de proponente plural, por no tratarse de ninguna de las modalidades asociativas previstas para la presentación conjunta de ofertas.			X	PDF

Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	NO CUMPLE, No aporta certificado.		X		
Objeto social	SÍ CUMPLE. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S., se verifica que su objeto social comprende, entre otras actividades, el comercio al por mayor y al detal de papelería, elementos escolares y demás, así como el comercio de elementos de aseo y cafetería, insumos para el hogar, muebles y artículos para el hogar, artefactos tecnológicos y equipos de cómputo. De igual manera, registra como actividad principal el código CIIU G4711, como actividad secundaria el código G4741 y como otras actividades los códigos G4649 y G4761, este último directamente relacionado con el comercio de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio. En consecuencia, el objeto social y la actividad comercial del proponente guardan relación material, directa y suficiente con el objeto del presente proceso, consistente en suministrar papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de las diferentes dependencias del Municipio de Marinilla	X			PDF
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S., se evidencia que la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. En consecuencia, el representante legal se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, razón por la cual no se requiere autorización adicional de junta, asamblea de socios u otro órgano social para la presentación de la propuesta y la eventual suscripción del contrato derivado del presente proceso			X	N/A

Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más SÍ CUMPLE. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal del proponente VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S., identificado con NIT 901.242.336-6, se verifica que la persona jurídica no se encuentra disuelta y que su término de duración es indefinido. En tal virtud, se encuentra plenamente acreditado que la vigencia de la sociedad supera y ampara suficientemente el plazo de ejecución del contrato y el término adicional exigido en el proceso. En consecuencia, el proponente cumple con este requisito habilitante	X			PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta 14-44-101261653, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	SI CUMPLE, aporta documento	X			
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	NO CUMPLE. El proponente aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP expedido el 13/03/2026; sin embargo, al verificar su contenido se evidencia que la última renovación registrada corresponde al 11 de abril de 2025, sin que el documento acredite la renovación del RUP para la vigencia 2026 ni la radicación oportuna del trámite correspondiente dentro del término legal previsto. Adicionalmente, el certificado fue expedido con una antelación superior a treinta días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso, fijada para el 30/04/2026 a las 10:00 a. m., por lo que tampoco satisface la vigencia documental exigida en el numeral 2.1.4 del pliego de condiciones. En consecuencia, no es posible verificar que, para la fecha de cierre del proceso, el RUP se encontrara actualizado, vigente y en firme, razón por la cual		X		PDF

	el proponente NO CUMPLE con este requisito habilitante.				
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 16/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	NO CUMPLE, No aporta certificado ni soporte de estar al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales.		X		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 16/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 10/03/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 16/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	NO CUMPLE, No aporta certificado.		X		
Paz y salvo Municipal	NO CUMPLE, No adjunta paz y salvo municipal		X		
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que la sociedad VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S., con NIT 901.242.336-6, representada legalmente por el señor JEFERSON ANDRÉS VILLADA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.440.542, no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior, toda vez que no aporta la certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, no allega certificación ni soporte que acredite estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, no aporta el certificado REDAM del representante legal y no adjunta el paz y salvo municipal exigido en el proceso. Adicionalmente, el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP, aportado fue expedido el 13 de marzo de 2026 y registra como fecha de última renovación el 11 de abril de 2025, sin que

acredite la renovación correspondiente a la vigencia 2026 ni la radicación oportuna del trámite respectivo dentro del término legal previsto para ello.

Por lo anterior, no es posible tener por acreditada integralmente la documentación habilitante requerida para esta etapa del proceso, ni verificar que, para la fecha de cierre, el RUP se encontrara actualizado, vigente y en firme conforme a lo exigido en el numeral 2.1.4 del pliego de condiciones. En consecuencia, la propuesta presentada por VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S. se evalúa como NO CUMPLE frente a los requisitos habilitantes jurídicos señalados, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación dentro del término establecido por la Entidad, siempre que la documentación que se allegue acredite condiciones existentes con anterioridad al cierre del proceso.

5. MERI DEL CARMEN MARÍN OSORNO – identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.234.363

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por la señora MERI DEL CARMEN MARÍN OSORNO, identificada con la cédula de ciudadanía 22.234.363, persona natural propietaria del establecimiento de comercio MERY EDICIONES, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 20/04/26.	X			PDF
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. Verificado el certificado de matrícula de persona natural aportado, se evidencia que la propuesta fue presentada por la señora MERI DEL CARMEN MARÍN OSORNO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.234.363, como persona natural individualmente considerada, propietaria del establecimiento de comercio MERY EDICIONES, sin que su participación corresponda a un consorcio o a una unión temporal. En consecuencia, no se requiere documento de constitución de proponente plural, por no tratarse de ninguna de las modalidades asociativas previstas para la presentación conjunta de ofertas.			X	
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	SI CUMPLE, Aporta certificación.	X			PDF
Objeto social	SÍ CUMPLE. Revisado el certificado de matrícula de persona natural de la proponente MERI DEL CARMEN MARÍN OSORNO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.234.363, se verifica que registra como actividad principal el código	X			PDF

	CIIU 4690, correspondiente al comercio al por mayor no especializado, y como actividad secundaria el código CIIU 4761, relativo al comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados. Asimismo, registra como otras actividades los códigos 3110 y 4649, relacionados con la fabricación de muebles y el comercio al por mayor de otros utensilios domésticos. En consecuencia, la actividad económica reportada por la proponente guarda relación material, directa y suficiente con el objeto del presente proceso, consistente en suministrar papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de las diferentes dependencias del Municipio de Marinilla.				
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. Revisado el certificado de matrícula de persona natural aportado, se evidencia que la proponente MERI DEL CARMEN MARÍN OSORNO concurre al presente proceso en calidad de persona natural y no como persona jurídica. En consecuencia, no existe junta de socios, asamblea de accionistas u otro órgano social que deba autorizar la presentación de la propuesta o la eventual suscripción del contrato derivado del presente proceso			X	N/A
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	NO APLICA. El presente requisito es exigible únicamente respecto de personas jurídicas. Verificado el certificado de matrícula mercantil aportado, se evidencia que la proponente MERI DEL CARMEN MARÍN OSORNO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.234.363, participa en el presente proceso en calidad de persona natural, propietaria del establecimiento de comercio MERY EDICIONES, razón por la cual no le resulta aplicable la acreditación del término de duración de una sociedad comercial.			X	
Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta M-100298889, expedida por Seguros Mundial., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF

Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	NO APLICA			X	
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	NO CUMPLE. La proponente no aporta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP. En consecuencia, no es posible verificar que, para la fecha de cierre del proceso, se encontrara inscrita en el Registro Único de Proponentes, ni que dicha inscripción estuviera actualizada, vigente y en firme, conforme a lo exigido en el numeral 2.1.4 del pliego de condiciones. Tampoco es posible constatar la clasificación en los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso. Por lo anterior, la proponente NO CUMPLE con este requisito habilitante.		X		PDF
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 20/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SÍ CUMPLE. La proponente aporta certificación suscrita por ella misma, de fecha 30 de abril de 2026, en la que manifiesta encontrarse a paz y salvo por concepto de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales. De igual manera, allega planilla de autoliquidación consolidada tipo independientes, correspondiente al período de cotización marzo de 2026, con constancia de pago efectuado el 07 de abril de 2026, en la que se evidencian aportes a pensión, salud y riesgos laborales. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de este requisito habilitante	X			PDF
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 20/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 20/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 20/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	SI CUMPLE, adjunta paz y salvo municipal N°202600119007, él se encuentre vigente.	X			PDF
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que la señora MERI DEL CARMEN MARÍN OSORNO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.234.363, persona natural propietaria del establecimiento de comercio MERY EDICIONES, no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que no aporta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP. Por lo anterior, no es posible verificar que, para la fecha de cierre del proceso, la proponente se encontrara inscrita en el RUP, ni que dicha inscripción estuviera actualizada, vigente y en firme, conforme a lo exigido por el numeral 2.1.4 del pliego de condiciones. En consecuencia, la propuesta se evalúa como NO CUMPLE frente a este requisito habilitante.

6. PROCOLCA SAS, con NIT: 900.371.908-8

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por la sociedad PROCOLCA SAS, con NIT: 900.371.908-8, representada legalmente por el señor JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 98.545.017, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 07/04/26.	X			PDF

Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. Verificado el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que la propuesta fue presentada por la sociedad PROCOLCA S.A.S., identificada con NIT 900.371.908-8, como persona jurídica individualmente considerada, sin que su participación corresponda a un consorcio o a una unión temporal. En consecuencia, no se requiere documento de constitución de proponente plural, por no tratarse de ninguna de las modalidades asociativas previstas para la presentación conjunta de ofertas			X	
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	NO CUMPLE, No aporta certificación.		X		
Objeto social	SÍ CUMPLE. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente C.I. PROCOLCA S.A.S., identificado con NIT 900.371.908-8, se evidencia que su objeto social comprende, entre otras actividades, el suministro, elaboración, transformación y comercialización de todo tipo de alimentos y víveres para consumo humano, así como la elaboración, transformación, comercialización y suministro de implementos de aseo y cafetería, y en general la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, mercancías, productos, servicios y materias primas. De igual manera, registra como otras actividades los códigos CIIU 4690 y 4610, relacionados con el comercio al por mayor no especializado y la intermediación en el comercio. En consecuencia, se concluye que el objeto social y la actividad comercial del proponente guardan relación material y funcional con el objeto del presente proceso, en cuanto comprenden actividades de suministro y comercialización de bienes.	X			PDF
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente C.I. PROCOLCA S.A.S., se evidencia que conforme a los estatutos sociales, el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, pudiendo ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que			X	PDF

	se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En consecuencia, no se requiere autorización adicional de junta, asamblea de accionistas u otro órgano social para la presentación de la propuesta y la eventual suscripción del contrato derivado del presente proceso				
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	SÍ CUMPLE. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se verifica que la sociedad C.I. PROCOLCA S.A.S. no se halla disuelta y que su duración es indefinida. En tal virtud, se encuentra plenamente acreditado que la vigencia de la persona jurídica supera y ampara suficientemente el plazo de ejecución del contrato y el término adicional exigido en el proceso. En consecuencia, el proponente cumple con este requisito habilitante.	X			PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta M-100298658, expedida por Seguros Mundial., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	NO CUMPLE, No aporta documento		X		
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	SÍ CUMPLE. El proponente C.I. PROCOLCA S.A.S., con NIT 900.371.908-8, aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP, expedido el 21 de abril de 2026, esto es, dentro de los treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Revisado el certificado, se evidencia que la fecha de última renovación en el Registro de Proponentes corresponde al 30 de marzo de 2026, por lo que se acredita la renovación para la vigencia 2026 y permite verificar que, para la fecha de cierre del proceso, el registro se encontraba actualizado y vigente. Además, dentro de la información reportada en el RUP se identifican	X			PDF

	contratos clasificados con códigos afines a los exigidos en el pliego, entre ellos 14111500, 14121500 y 44121600. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito habilitante relativo al Registro Único de Proponentes.				
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 22/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SI CUMPLE El proponente aporta certificación de fecha 30 de abril de 2026, suscrita por el representante legal de C.I. PROCOLCA S.A.S., en la cual manifiesta que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.	X			PDF
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 22/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 22/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 22/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	SI CUMPLE, adjunta el paz y salvo municipal N°202600118250, el cual se encuentra vigente.	X			PDF
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que la sociedad PROCOLCA SAS, con NIT: 900.371.908-8, representada legalmente por el señor JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 98.545.017, de conformidad con el informe de evaluación que antecede, no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que no aportó la certificación de no encontrarse incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad y tampoco allegó la libreta militar del representante legal, documentos requeridos dentro de la verificación jurídica de la propuesta. Si bien el RUP aportado acredita renovación para la vigencia 2026 y la certificación de seguridad social permite verificar el cumplimiento sustancial del requisito, las omisiones señaladas impiden tener por acreditada la totalidad de los requisitos habilitantes. En consecuencia, la propuesta se evalúa como NO CUMPLE frente a la verificación jurídica.

7. GYB SOLUCIONES SAS, con NIT: 900.716.213-0

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por la sociedad GYB SOLUCIONES SAS, con NIT: 900.716.213-0, representada legalmente por la señora YUDY ELENA BERRIO CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía 43.634.282, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 17/03/26.	X			PDF
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. Verificado el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que la propuesta fue presentada por la sociedad GYB SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.716.213-0, como persona jurídica individualmente considerada, sin que su participación corresponda a un consorcio o a una unión temporal. En consecuencia, no se requiere documento de constitución de proponente plural, por no tratarse de ninguna de las modalidades asociativas previstas para la presentación conjunta de ofertas.			X	
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	SI CUMPLE, aporta certificación.	X			PDF
Objeto social	SÍ CUMPLE. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente GYB SOLUCIONES S.A.S., se evidencia que su objeto social comprende, entre otras actividades, la fabricación, transformación, reparación, compra,	X			PDF

	venta, comercialización, importación, exportación y distribución de implementos y artículos de papelería en general, así como de mobiliario de oficina, equipos y accesorios, material impreso, libros, revistas, textos y actividades de apoyo a oficina. De igual manera, registra como actividad principal el código CIIU 4690 y como actividad secundaria el código 4631, con otras actividades complementarias como 8230 y 7830. En consecuencia, se concluye que el objeto social y la actividad comercial del proponente guardan relación material, directa y suficiente con el objeto del presente proceso, consistente en suministrar papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de las diferentes dependencias del Municipio de Marinilla.				
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente GYB SOLUCIONES S.A.S., se evidencia que la representante legal se encuentra facultada para ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin límite de cuantía, encontrándose investida de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, salvo las facultades expresamente reservadas a los accionistas. En consecuencia, no se requiere autorización adicional de junta, asamblea de accionistas u otro órgano social para la presentación de la propuesta y la eventual suscripción del contrato derivado del presente proceso			X	PDF
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más SÍ CUMPLE. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se verifica que la sociedad GYB SOLUCIONES S.A.S. no se encuentra disuelta y que su duración es indefinida. En tal virtud, se encuentra plenamente acreditado que la vigencia de la persona jurídica supera y ampara suficientemente el plazo de ejecución del contrato y el término adicional exigido en el proceso. En consecuencia, el proponente cumple con este requisito habilitante.	X			PDF

Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta N° 510-47-994000028982, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	NO APLICA			X	
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	NO CUMPLE: El proponente aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP; sin embargo, al verificar su contenido se evidencia que registra como fecha de inscripción el 12 de julio de 2021 y como fecha de última renovación en el Registro de Proponentes el 07 de mayo de 2025, sin que se acredite la renovación correspondiente a la vigencia 2026 ni la radicación oportuna del trámite de renovación dentro del término legal previsto para ello. Conforme al numeral 2.1.4 del pliego de condiciones, para que la propuesta sea considerada hábil, el RUP debe encontrarse actualizado, vigente y en firme al cierre del proceso. En consecuencia, con el documento aportado no es posible verificar que, para la fecha de cierre, el RUP conservara sus efectos jurídicos, razón por la cual el proponente		X		PDF
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 29/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SÍ CUMPLE. El proponente aporta certificación suscrita por la señora YUDY ELENA BERRIO CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.634.282, en calidad de representante legal de GYB SOLUCIONES S.A.S., en la que certifica el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA durante los	X			PDF

	últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente, se allega soporte de planilla pagada, en el que consta transacción aprobada para GYB SOLUCIONES S.A.S. por concepto de aportes a Protección, Nueva EPS, ARL SURA y Comfenalco Antioquia. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de este requisito habilitante.				
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 29/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 29/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 29/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	NO CUMPLE, No adjunta el paz y salvo municipal.		X		
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con la evaluación jurídica efectuada y con el informe que antecede, se concluye que la propuesta presentada por la sociedad GYB SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.716.213-0, representada legalmente por la señora YUDY ELENA BERRIO CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.634.282, NO CUMPLE integralmente con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al presente proceso de selección abreviada por subasta inversa. Lo anterior, toda vez que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP, aportado no permite acreditar la renovación correspondiente a la vigencia 2026 ni la radicación oportuna del trámite respectivo dentro del término legal previsto, por cuanto registra como última renovación el 07 de mayo de 2025. Adicionalmente, el proponente no aportó el paz y salvo municipal exigido. En consecuencia, no es posible verificar que, para la fecha de cierre del proceso, el RUP se encontrara actualizado, vigente y con efectos jurídicos suficientes, ni tener por acreditada integralmente la documentación habilitante requerida, razón por la cual la propuesta no se encuentra jurídicamente habilitada.

8. JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA – identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.433.020,

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por el señor JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía 15.433.020, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 15/04/26.	X			PDF
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. Verificado el certificado de matrícula mercantil de persona natural aportado, se evidencia que la propuesta fue presentada por el señor JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.433.020, como persona natural individualmente considerada, sin que su participación corresponda a un consorcio o a una unión temporal. En consecuencia, no se requiere documento de constitución de proponente plural, por no tratarse de ninguna de las modalidades asociativas previstas para la presentación conjunta de ofertas.			X	PDF
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	NO CUMPLE, No Aporta certificación.		X		
Objeto social	SÍ CUMPLE. Revisado el certificado de matrícula mercantil de persona natural del proponente JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA, se verifica que registra como actividad principal el código CIIU G4711, como actividad secundaria el código G4690 y como otras actividades los códigos G4761 y G4620. En la descripción de la actividad económica reportada en el RUES se evidencia, entre otras, el comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, actividad que guarda relación material, directa y suficiente con el objeto del presente proceso, consistente en suministrar papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de las diferentes dependencias del Municipio de Marinilla. En	X			PDF

	consecuencia, el proponente sí cumple con el requisito de objeto social o actividad comercial.				
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. Revisado el certificado de matrícula mercantil de persona natural aportado, se evidencia que el proponente JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA concurre al presente proceso en calidad de persona natural y no como persona jurídica. En consecuencia, no existe junta de socios, asamblea de accionistas u otro órgano social que deba autorizar la presentación de la propuesta o la eventual suscripción del contrato derivado del presente proceso			X	
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	NO APLICA. El presente requisito es exigible únicamente respecto de personas jurídicas. Verificado el certificado de matrícula mercantil aportado, se evidencia que el proponente JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.433.020, participa en el presente proceso en calidad de persona natural, razón por la cual no le resulta aplicable la acreditación del término de duración de una sociedad comercial			X	PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta N°14-44-101261657, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	NO CUMPLE, No aporta documento		X		
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	SÍ CUMPLE. El proponente aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 29 de abril de 2026, en el cual consta que la información se encuentra en firme, que la última renovación en el Registro de Proponentes corresponde al 23 de abril de 2026 y que el proponente se encuentra inscrito como persona natural. Verificado el certificado, se evidencia correspondencia con	X			PDF

	códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, por lo que acredita este requisito habilitante.				
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 28/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SÍ CUMPLE. El proponente aporta certificación suscrita por él mismo, en calidad de persona natural, de fecha 30 de abril de 2026, en la que manifiesta encontrarse al día por concepto de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y, en lo pertinente, respecto de los aportes parafiscales y obligaciones laborales durante los últimos seis (6) meses. De igual manera, allega planilla resumen correspondiente al período de cotización marzo de 2026, con constancia de pago efectuado el 20 de abril de 2026, en la que se evidencian aportes a pensiones y salud. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de este requisito habilitante.	X			PDF
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 28/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 28/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 28/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	SI CUMPLE, adjunta paz y salvo municipal N°202600092454, él se encuentre vigente.	X			PDF
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que el señor JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.433.020, no cumple integralmente con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que, si bien aportó el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP, expedido el 29 de abril de 2026, en el cual consta que la información se encuentra en firme y que la última renovación en el Registro de Proponentes corresponde al 23 de abril de 2026, no allegó la certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad ni aportó la libreta militar o documento que acredite su situación militar, requisitos exigidos dentro de la verificación jurídica del proceso. En consecuencia, al no acreditarse en debida forma la totalidad de los documentos habilitantes requeridos, la propuesta se evalúa como NO CUMPLE frente a los requisitos jurídicos del presente proceso de selección.

9. CPT EXPRESS SAS, con NIT: 900.345.458-5

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por la sociedad CPT EXPRESS SAS, con NIT: 900.345.458-5, representada legalmente por el señor ANDRES GONZÁLEZ ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía 71.730.737, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 13/04/26.	X			PDF
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. Verificado el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que la propuesta fue presentada por la sociedad CPT EXPRESS S.A.S., identificada con NIT 900.345.458-5, como persona jurídica individualmente considerada, sin que su participación corresponda a un consorcio o a una unión temporal. En consecuencia, no se requiere documento de constitución de proponente plural, por no tratarse de ninguna de las modalidades asociativas previstas para la presentación conjunta de ofertas			X	PDF
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	NO CUMPLE, No Aporta certificación.		X		
Objeto social	SÍ CUMPLE. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente CPT	X			PDF

	EXPRESS S.A.S., se verifica que su objeto social comprende, entre otras actividades, las actividades de servicios relacionadas con la impresión, la elaboración e impresión de artes gráficas, la impresión de cuadernos, formularios, talonarios, artículos para oficina, agendas, libretas y materiales publicitarios, así como la compra y comercialización de maquinaria y materias primas destinadas a la elaboración e impresión de artes gráficas. De igual manera, registra como actividad principal el código CIIU 1812, como actividad secundaria el código 4761 y como otras actividades los códigos 7310 y 5811, dentro de los cuales se encuentra actividad directamente relacionada con el comercio de materiales y artículos de papelería y escritorio. En consecuencia, el objeto social y la actividad comercial del proponente guardan relación material, directa y suficiente con el objeto del presente proceso				
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente CPT EXPRESS S.A.S., se evidencia que el representante legal no tiene ninguna restricción para contratar por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo cual puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin restricción en la cuantía. En consecuencia, no se requiere autorización adicional de junta, asamblea de accionistas u otro órgano social para la presentación de la propuesta y la eventual suscripción del contrato derivado del presente proceso			X	PDF
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	SÍ CUMPLE. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se verifica que la sociedad CPT EXPRESS S.A.S. no se encuentra disuelta y que su duración es indefinida. En tal virtud, se encuentra plenamente acreditado que la vigencia de la persona jurídica supera y ampara suficientemente el plazo de ejecución del contrato y el término adicional	X			PDF

	exigido en el proceso. En consecuencia, el proponente cumple con este requisito habilitante.				
Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta N°-65-44-101248638, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	NO APLICA, Representante legal Mayor de 50 años			X	PDF
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	NO CUMPLE. El proponente aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP— expedido el 15/04/2026; sin embargo, al verificar su contenido se evidencia que registra como fecha de última renovación en el Registro de Proponentes el 08 de abril de 2025, sin que se acredite la renovación correspondiente a la vigencia 2026 ni la radicación oportuna del trámite respectivo dentro del término legal previsto para ello. En consecuencia, con el documento aportado no es posible verificar que, para la fecha de cierre del proceso, el RUP se encontrara actualizado, vigente y con efectos jurídicos suficientes conforme a lo exigido en el numeral 2.1.4 del pliego de condiciones. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con este requisito habilitante.		X		PDF
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 16/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SÍ CUMPLE. El proponente aporta certificación suscrita por el señor ANDRÉS GONZÁLEZ ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.730.737, en calidad de gerente de CPT EXPRESS S.A.S., en la que manifiesta, bajo gravedad de juramento, que la sociedad ha efectuado durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del	X			PDF

	procedimiento de selección el pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción. Adicionalmente, se allega comprobante de pago de planilla integrada de autoliquidación de aportes, con fecha de pago 14/04/2026, correspondiente a aportes de pensión, salud, caja de compensación y riesgos profesionales de la sociedad. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de este requisito habilitante				
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 16/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 16/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 16/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	NO CUMPLE, No adjunta paz y salvo municipal		X		
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que la sociedad CPT EXPRESS S.A.S., con NIT 900.345.458-5, representada legalmente por el señor ANDRÉS GONZÁLEZ ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.730.737, NO CUMPLE integralmente con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al presente proceso de selección abreviada por subasta inversa. Lo anterior, toda vez que no aportó la certificación de no encontrarse incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad, no adjuntó el paz y salvo municipal exigido y, adicionalmente, el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes — RUP, aportado registra como última renovación el 08 de abril de 2025, sin acreditar la renovación correspondiente a la vigencia 2026 ni la radicación oportuna del trámite respectivo.

En consecuencia, no es posible tener por acreditada integralmente la documentación habilitante requerida para esta etapa del proceso, ni verificar que, para la fecha de cierre, el RUP se encontrara actualizado, vigente y con efectos jurídicos suficientes conforme a lo exigido en el numeral 2.1.4 del pliego de condiciones. Por lo anterior, la propuesta presentada por CPT EXPRESS S.A.S. se evalúa como NO CUMPLE frente a los requisitos habilitantes jurídicos señalados

10. INGENIERIA CR SAS, con NIT: 901.894.531-3

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por la sociedad INGENIERIA CR SAS, con NIT: 901.894.531-3, representada legalmente por la señora LESLY HOHANA SILVA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.030.608.005, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 07/04/26.	X			PDF
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. Verificado el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que la propuesta fue presentada por la sociedad INGENIERIA CR S.A.S., identificada con NIT 901.894.531-3, como persona jurídica individualmente considerada, sin que su participación corresponda a un consorcio o a una unión temporal. En consecuencia, no se requiere documento de constitución de proponente plural, por no tratarse de ninguna de las modalidades asociativas previstas para la presentación conjunta de ofertas			X	
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	NO CUMPLE, No Aporta certificación.		X		
Objeto social	SÍ CUMPLE. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente INGENIERIA CR S.A.S., se verifica que registra como actividad principal el código CIIU 8230, como actividad secundaria el código CIIU 4762 y como otras actividades los códigos CIIU 4663 y 4754. Para efectos del presente proceso, se observa que el código CIIU 4762 guarda relación directa con el objeto contractual, en la medida en que corresponde a actividades comerciales asociadas al suministro de artículos de papelería	X			PDF

	y útiles de oficina. De igual manera, el objeto social de la sociedad comprende expresamente la comercialización de papelería en general y útiles de oficina, así como de equipos de oficina, artes gráficas e impresos. En consecuencia, el proponente sí cumple con el requisito de objeto social o actividad comercial.				
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente INGENIERIA CR S.A.S., se evidencia que, de conformidad con los artículos 17 y 26 de la Ley 1258 de 2008, al no existir estipulación estatutaria expresa sobre las facultades del representante legal, se entiende que todas las funciones de administración están a cargo de este y que podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En consecuencia, no se requiere autorización adicional de junta, asamblea de accionistas u otro órgano social.			X	PDF
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	SÍ CUMPLE. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se verifica que la sociedad INGENIERIA CR S.A.S. no se encuentra disuelta y que su término de duración es indefinido. En tal virtud, se encuentra plenamente acreditado que la vigencia de la persona jurídica supera y ampara suficientemente el plazo de ejecución del contrato y el término adicional exigido en el proceso. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito habilitante relativo a la duración de la sociedad comercial	X			PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta N°-21-44-101497196, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	NO APLICA			X	

Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	SÍ CUMPLE. El proponente aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 22 de abril de 2026, dentro de los treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Revisado el certificado, se evidencia que la sociedad INGENIERÍA CR S.A.S., identificada con NIT 901.894.531-3, registra como fecha de inscripción en el Registro de Proponentes el 22 de abril de 2025 y como fecha de última renovación el 06 de abril de 2026, acreditando la renovación correspondiente a la vigencia 2026. De igual manera, se verifican códigos UNSPSC relacionados con el objeto del proceso, entre ellos 14111500 – Papel de imprenta y papel de escribir, 14121500 – Cartón y papel para embalaje y 44121600 – Suministros de escritorio. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito habilitante relativo al Registro Único de Proponentes.	X			PDF
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 07/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	NO CUMPLE. Revisada la documentación aportada por el proponente, no se evidencia certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral ni de aportes parafiscales en los términos exigidos para el presente proceso. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de este requisito habilitante.		X		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 07/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 07/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 07/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	SI CUMPLE, adjunta el paz y salvo municipal N°202600119102, el cual se encuentra vigente.	X			PDF
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que la sociedad INGENIERIA CR SAS, con NIT: 901.894.531-3, representada legalmente por la señora LESLY HOHANA SILVA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.030.608.005, de conformidad con el informe de evaluación que antecede, NO CUMPLE integralmente con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al presente proceso de selección abreviada por subasta inversa. Lo anterior, toda vez que no aportó la certificación de no encontrarse incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad y tampoco allegó la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, documentos requeridos dentro de la verificación jurídica de la propuesta.

11. INVERSIONES Y SUMINISTROS RL SAS, con NIT: 901.311.809-4

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por la sociedad INVERSIONES Y SUMINISTROS RL SAS, con NIT: 901.311.809-4, representada legalmente por el señor HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 98.595.520, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 08/04/26.	X			PDF

Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. Verificado el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que la propuesta fue presentada por la sociedad INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S., identificada con NIT 901.311.809-4, como persona jurídica individualmente considerada, sin que su participación corresponda a un consorcio o a una unión temporal. En consecuencia, no se requiere documento de constitución de proponente plural, por no tratarse de ninguna de las modalidades asociativas previstas para la presentación conjunta de ofertas.			X	PDF
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	NO CUMPLE, No Aporta certificación.		X		
Objeto social	SÍ CUMPLE. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S., se verifica que registra como actividad principal el código CIIU 1812, como actividad secundaria el código CIIU 4761 y como otras actividades los códigos CIIU 4781 y 0141. Para efectos del presente proceso, se observa que el código CIIU 4761 guarda relación directa con el objeto contractual, en la medida en que corresponde al comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados. De igual manera, el objeto social de la sociedad comprende expresamente actividades relacionadas con el comercio de materiales y artículos de papelería y escritorio, el fotocopiado, la preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina, así como la importación y comercialización de tintas, tóner, cartuchos, insumos y suministros para fotocopias e impresoras. En consecuencia, el proponente sí cumple con el requisito de objeto social o actividad comercial.	X			PDF
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S., se evidencia que la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales se encuentran a cargo del gerente, quien está			X	PDF

	facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social, así como para celebrar actos y contratos con entidades públicas, privadas y mixtas. En consecuencia, no se requiere autorización adicional de junta, asamblea de accionistas u otro órgano social para la presentación de la propuesta y la eventual suscripción del contrato derivado del presente proceso.				
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	SÍ CUMPLE. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se verifica que la sociedad INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S. no se halla disuelta y que su término de duración es indefinido. En tal virtud, se encuentra plenamente acreditado que la vigencia de la persona jurídica supera y ampara suficientemente el plazo de ejecución del contrato y el término adicional exigido en el proceso. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito habilitante relativo a la duración de la sociedad comercial.	X			PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta N°-65-46-101071951, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	NO APLICA			X	
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	SÍ CUMPLE. El proponente aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 30 de marzo de 2026, dentro de los treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Revisado el certificado, se evidencia que la sociedad INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S., identificada con NIT 901.311.809-4,	X			PDF

	registra como fecha de inscripción en el Registro de Proponentes el 26 de marzo de 2021 y como fecha de última renovación el 12 de marzo de 2026, acreditando la renovación correspondiente a la vigencia 2026. En consecuencia, se verifica que el proponente cumple con el requisito habilitante relativo al Registro Único de Proponentes, en los términos exigidos en el pliego de condiciones.				
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 07/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SÍ CUMPLE. El proponente aporta certificación suscrita por el señor HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ, en calidad de gerente de INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S., conjuntamente con el señor ANDRES FELIPE GOMEZ MARIN, revisor fiscal, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.270.447 y tarjeta profesional No. 130557-T, en la que se hace constar que la sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y contratación de aprendices al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar durante los últimos seis (6) meses. Adicionalmente, se allega soporte de autoliquidación consolidada pagada el 06/04/2026, correspondiente al período de cotización marzo de 2026, en la que se evidencian aportes de seguridad social y parafiscales de la sociedad, así como la documentación que acredita la calidad del revisor fiscal, esto es, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de este requisito habilitante	X			PDF
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 11/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD

Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 11/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 11/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	SI CUMPLE, adjunta el paz y salvo municipal N°202600078198, el cual se encuentra vigente.	X			PDF
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que la sociedad INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S., con NIT 901.311.809-4, representada legalmente por el señor HUGO ESNEYDER CORREA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.595.520, no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior, toda vez que no aporta la certificación de no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con entidades estatales, documento exigido dentro de la verificación jurídica del presente proceso.

Por lo anterior, no es posible tener por acreditada integralmente la documentación habilitante requerida para esta etapa del proceso. En consecuencia, la propuesta presentada por INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S. se evalúa como NO CUMPLE frente al requisito habilitante jurídico

12. SERTECOPY S.A.S, con NIT: 830513039-1

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por la sociedad SERTECOPY S.A.S, con NIT: 830513039-1, representada legalmente por el señor JHON FREDY DE JESÚS CASTAÑO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía 71.703.311, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF

Certificado de existencia y representación Legal	NO CUMPLE. El proponente no aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, documento idóneo para acreditar la existencia de la persona jurídica, la representación legal, sus facultades, limitaciones estatutarias y el término de duración de la sociedad. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de este requisito habilitante.		X		
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. De la documentación aportada no se evidencia que la propuesta haya sido presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, razón por la cual no se requiere documento de constitución de proponente plural. Lo anterior, sin perjuicio de que no se acreditó en debida forma la existencia y representación legal de la persona jurídica oferente.			X	PDF
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	NO CUMPLE, No Aporta certificación.		X		
Objeto social	NO CUMPLE. No es posible verificar en debida forma el objeto social del proponente, toda vez que no se aportó certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Aunque el certificado de matrícula del establecimiento de comercio reporta códigos CIIU y describe actividades económicas del establecimiento, dicho documento no constituye el medio idóneo para acreditar el objeto social de la sociedad oferente en los términos exigidos para la evaluación jurídica. En consecuencia, no se acredita este requisito habilitan		X		PDF
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO CUMPLE. No es posible verificar si el representante legal se encuentra facultado para presentar propuesta y comprometer a la sociedad, ni establecer si existían o no limitaciones estatutarias que exigieran autorización previa de la junta de socios, asamblea de accionistas u otro órgano social, toda vez que no se aportó certificado de existencia y representación legal. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de este requisito.		X		PDF
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	NO CUMPLE. No es posible verificar el término de duración de la sociedad oferente, ni establecer si este supera el plazo de ejecución del contrato		X		PDF

	y un año más, por cuanto no se aportó certificado de existencia y representación legal. El certificado de matrícula del establecimiento de comercio no acredita la duración de la persona jurídica propietaria. En consecuencia, no se cumple este requisito habilitante.				
Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta N°496-47- 994000024360, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	NO CUMPLE, No aporta documento		X		
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	SÍ CUMPLE. El proponente aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 08 de abril de 2026, es decir, dentro del término no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. El certificado registra como fecha de inscripción el 26 de abril de 2019 y como fecha de última renovación el 25 de abril de 2025. No obstante, el proponente allega soporte expedido a través del servicio de trámites virtuales del Registro Único de Proponentes, en el cual consta que el 09 de abril de 2026, a las 12:28:34 p. m., el pago por renovación de la inscripción en el RUP fue exitoso y que el trámite de renovación se encontraba en proceso de registro, bajo radicado No. 68231 de 2026. Igualmente, se aporta factura electrónica de venta de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia de fecha 09 de abril de 2026, por concepto de "Renovación Proponente. En consecuencia, si bien el certificado aportado aún refleja la información en firme correspondiente a la renovación de la vigencia 2025, los soportes allegados permiten acreditar que el trámite de	X			PDF

	renovación para la vigencia 2026 fue presentado oportunamente dentro del término legal, esto es, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril. Por lo tanto, no se configura la cesación de efectos del RUP y la evaluación debe realizarse con fundamento en la información que se encontraba en firme antes del cierre del proceso. En ese sentido, el proponente cumple con el requisito habilitante relativo al Registro Único de Proponentes				
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 14/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	NO CUMPLE. Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el señor Jaiber Alonso Vélez Muñoz, quien actúa como revisor fiscal de SERTECOPY S.A.S.; no obstante, no se allegan los documentos necesarios para acreditar en debida forma dicha calidad e idoneidad profesional, esto es, la tarjeta profesional ni el certificado expedido por la Junta Central de Contadores. En consecuencia, no se acredita integralmente el cumplimiento de este requisito habilitante.		X		PDF
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 14/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 14/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 14/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF

(representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021					
Paz y salvo Municipal	NO CUMPLE, No adjunta el paz y salvo municipal.		X		
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que la sociedad SERTECOPY S.A.S., con NIT 830513039-1, representada legalmente por el señor JHON FREDY DE JESÚS CASTAÑO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.703.311, no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior, toda vez que no aporta el certificado de existencia y representación legal, documento necesario para verificar la existencia de la persona jurídica, su representación legal, facultades, limitaciones estatutarias, objeto social y término de duración de la sociedad. En consecuencia, tampoco es posible acreditar en debida forma el objeto social, la autorización del órgano social competente, si fuere necesaria, ni la duración de la sociedad en los términos exigidos por el proceso.

Adicionalmente, el proponente no aporta la certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, no allega la libreta militar del representante legal, no acredita integralmente el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, toda vez que la certificación fue suscrita por quien manifiesta actuar como revisor fiscal sin que se aportara la tarjeta profesional ni el certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores, y tampoco adjunta el paz y salvo municipal exigido en el proceso.

Por lo anterior, no es posible tener por acreditada integralmente la documentación habilitante requerida para esta etapa del proceso. En consecuencia, la propuesta presentada por SERTECOPY S.A.S. se evalúa como NO CUMPLE frente a los requisitos habilitantes jurídicos señalados.

13. SERVICES INTEGRALES SAS, con NIT: 901.520.383-5

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por la sociedad SERVICES INTEGRALES SAS, con NIT: 901.520.383-5, representada legalmente por la señora LINA PAOLA DUCUARA GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 28.555.002, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 27/03/26.	X			PDF

Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. Verificado el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que la propuesta fue presentada por la sociedad SERVICES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT 901.520.383-5, como persona jurídica individualmente considerada, sin que su participación corresponda a un consorcio o a una unión temporal. En consecuencia, no se requiere documento de constitución de proponente plural, por no tratarse de ninguna de las modalidades asociativas previstas para la presentación conjunta de ofertas.			X	PDF
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	SI CUMPLE, Aporta certificación.	X			PDF
Objeto social	SÍ CUMPLE. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente SERVICES INTEGRALES S.A.S., se verifica que registra como actividad principal el código CIIU 4620, como actividad secundaria el código CIIU 4649 y como otras actividades los códigos CIIU 4663 y 4631. Si bien la clasificación CIIU reportada no corresponde de manera específica al comercio de papelería, del objeto social de la sociedad se evidencia expresamente que, dentro de los servicios de apoyo empresarial que puede prestar, se encuentra la comercialización de útiles de papelería, además de artículos para el hogar, computadores, materiales para obras civiles y demás bienes relacionados con su actividad comercial. En consecuencia, se considera acreditada la correspondencia material del objeto social con el objeto contractual del presente proceso	X			PDF
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente SERVICES INTEGRALES S.A.S., se evidencia que la administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, y que los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En consecuencia, no se observa limitación estatutaria que exija			X	PDF

	autorización previa de la junta de socios, asamblea de accionistas u otro órgano social para la presentación de la propuesta y la eventual suscripción del contrato derivado del presente proceso.				
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	SÍ CUMPLE. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se verifica que la sociedad SERVICES INTEGRALES S.A.S. no se encuentra disuelta y que su término de duración es indefinido. En tal virtud, se encuentra plenamente acreditado que la vigencia de la persona jurídica supera y ampara suficientemente el plazo de ejecución del contrato y el término adicional exigido en el proceso. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito habilitante relativo a la duración de la sociedad comercial.	X			PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta N°-14-44-101261669, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	NO APLICA			X	
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	NO CUMPLE. El proponente no aporta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP—, documento exigido en el numeral 2.1.4 del pliego de condiciones. En consecuencia, no es posible verificar que, para la fecha de cierre del proceso, la sociedad se encontrara inscrita en el Registro Único de Proponentes, ni que dicha inscripción estuviera actualizada, vigente y en firme. Tampoco es posible constatar la clasificación del proponente en los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con este requisito habilitante.		X		

Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 15/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SÍ CUMPLE. El proponente aporta certificación suscrita por la señora Lina Paola Ducuara Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.555.002, en la que manifiesta, en su calidad de representante legal de SERVICES INTEGRALES S.A.S., que la sociedad ha efectuado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta el pago de los aportes por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Dicha calidad coincide con la representación legal acreditada en el certificado de existencia y representación legal aportado. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de este requisito habilitante.	X			PDF
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 15/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 15/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 15/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	NO CUMPLE, No adjunta el paz y salvo municipal.		X		

Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que la sociedad SERVICES INTEGRALES S.A.S., con NIT 901.520.383-5, representada legalmente por la señora LINA PAOLA DUCUARA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.555.002, no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior, toda vez que no aporta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP, documento necesario para verificar que, para la fecha de cierre del proceso, la inscripción se encontrara actualizada, vigente y en firme, así como para constatar la clasificación en los códigos UNSPSC exigidos para el presente proceso. Adicionalmente, no adjunta el paz y salvo municipal requerido dentro de la verificación jurídica.

Por lo anterior, no es posible tener por acreditada integralmente la documentación habilitante requerida para esta etapa del proceso, ni verificar el cumplimiento del requisito relativo al Registro Único de Proponentes en los términos del numeral 2.1.4 del pliego de condiciones. En consecuencia, la propuesta presentada por SERVICES INTEGRALES S.A.S. se evalúa como NO CUMPLE frente a los requisitos habilitantes jurídicos señalados.

14. ARHO SOLUCIONES SAS, con NIT: 901.340.136-1

Para el análisis jurídico de las propuestas presentada por la sociedad ARHO SOLUCIONES S.A.S, con NIT: 901.340.136.-1, representada legalmente por la señora KATHERINE ARBELAEZ HENAO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.152.452.740, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	NO CUMPLE. El proponente no aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, documento idóneo para acreditar la existencia de la persona jurídica, la representación legal, sus facultades, limitaciones estatutarias y el término de duración de la sociedad. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de este requisito habilitante.		X		
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA. De la documentación aportada no se evidencia que la propuesta haya sido presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, razón por la cual no se requiere documento de constitución de proponente plural.			X	
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	NO CUMPLE, No aporta certificación		X		

Objeto social	NO CUMPLE. No es posible verificar en debida forma el objeto social de la sociedad oferente, toda vez que no se aportó certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. El RUT no constituye el medio idóneo para acreditar el objeto social de la persona jurídica en los términos exigidos para la evaluación jurídica. En consecuencia, no se acredita este requisito habilitante.		X		
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO CUMPLE. No es posible verificar si la representante legal se encuentra facultada para presentar propuesta y comprometer a la sociedad, ni establecer si existen limitaciones estatutarias que exijan autorización previa de la junta de socios, asamblea de accionistas u otro órgano social, toda vez que no se aportó certificado de existencia y representación legal. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de este requisito		X		
Duración de la sociedad comercial igual o superior al plazo del contrato y un año más	NO CUMPLE. No es posible verificar el término de duración de la sociedad oferente, ni establecer si este supera el plazo de ejecución del contrato y un año más, por cuanto no se aportó certificado de existencia y representación legal. En consecuencia, no se cumple este requisito habilitante		X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	NO CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la oferta N°-14-44-101261650, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, pero no esta firmada por el tomador por lo tanto no cumple		X		PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	NO APLICA			X	
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
RUP – Registro Único de Proponentes	SÍ CUMPLE. El proponente aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP, expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 21 de abril de 2026, dentro de los treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Revisado el	X			PDF

	certificado, se evidencia que la sociedad ARHO SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT 901.340.136-1, registra como fecha de última inscripción en el Registro de Proponentes el 11 de marzo de 2020 y como fecha de última renovación el 17 de abril de 2026, acreditando la renovación correspondiente a la vigencia 2026. Así mismo, el certificado indica que la información se encuentra en firme y reporta códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, entre ellos 14111500 – Papel de imprenta y papel de escribir, 14121500 – Cartón y papel para embalaje y 44121600 – Suministros de escritorio. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito habilitante relativo al Registro Único de Proponentes, en los términos exigidos en el pliego de condiciones.				
Certificado de Multas y Sanciones	SI CUMPLE, el proponente aporta certificado	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 22/04/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	NO CUMPLE. La certificación viene suscrita por la representante legal y por el revisor fiscal Juan Carlos Muñoz Mesa, identificado con cédula No. 1.036.620.913 y tarjeta profesional No. 265559-T, pero en los archivos allegados no se evidencian los documentos de acreditación del revisor fiscal, particularmente el soporte de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, ni los demás anexos que permitan acreditar integralmente su calidad e idoneidad. Bajo esa técnica, no se acredita de manera integral este requisito habilitante. Esa es, además, la misma lógica que ya vienes usando en otros casos cuando la certificación viene firmada por revisor fiscal sin los soportes de acreditación correspondientes.		X		PDF
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedido por la Contraloría General de la República	NO CUMPLE, Solo aporta certificado del representante legal de fecha de 09/04/2026 y no de la persona jurídica.		X		PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	NO CUMPLE, Solo aporta certificado del representante legal de fecha de 09/04/2026 y no de la persona jurídica.		X		PDF VERIFICADO

					POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 07/04/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SI CUMPLE, Aporta certificado.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	NO CUMPLE, No adjunta el paz y salvo municipal.		X		
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De la verificación de los requisitos habilitantes se observa que la sociedad ARHO SOLUCIONES S.A.S., con NIT 901.340.136-1, representada legalmente por la señora KATHERINE ARBELÁEZ HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.452.740, no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior, toda vez que no aporta el certificado de existencia y representación legal exigido para acreditar de manera autónoma la existencia de la persona jurídica, su representación legal, facultades, limitaciones estatutarias y término de duración; no allega la certificación de no encontrarse incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad; la garantía de seriedad de la oferta no se encuentra firmada por el tomador; la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales no se encuentra acompañada de los soportes que acrediten integralmente la calidad e idoneidad del revisor fiscal que la suscribe; solo aporta los certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal, sin acreditar los correspondientes a la persona jurídica; y no adjunta el paz y salvo municipal exigido en el proceso.

Por lo anterior, aunque el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes —RUP, aportado acredita la renovación correspondiente a la vigencia 2026, se encuentra expedido dentro del término exigido y registra información en firme, no es posible tener por acreditada integralmente la documentación habilitante requerida para esta etapa del proceso. En consecuencia, la propuesta presentada por ARHO SOLUCIONES S.A.S. se evalúa como NO CUMPLE frente a los requisitos habilitantes jurídicos señalados

DANIELA SERNA GIRALDO
Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: Mateo Zuleta – Director Jurídico y de Contratación
Aprobó: Daniela Serna Giraldo – Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativos